



DECRETO ALCALDICIO N° 1698
MODIFICAR DECRETO ALCALDICIO N° 1308 DE FECHA
08 DE MAYO DE 2015

REQUINOA, 15 JUL 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :
Que, se hace necesario Modificar el Decreto Alcaldicio N° 1308 del 08 de MAYO de 2015.

DICE : **APRUEBASE**, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "VIBRADOS HECTOR ESPINOZA EIRL" RUT 76.198.536-1, por un monto de \$ 315.350 CON IVA.

DEBE DECIR : **APRUEBASE**, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "HECTOR EXEQUIEL ESPINOZA CABEZAS" RUT 14.303.360-0, por un monto de \$ 315.350 CON IVA.

VISTOS :
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :
MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 1308 del 08 de MAYO de 2015, por error del proveedor en rut de su cotización.

DICE : **APRUEBASE**, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "VIBRADOS HECTOR ESPINOZA EIRL" RUT 76.198.536-1, por un monto de \$ 315.350 CON IVA.

DEBE DECIR : **APRUEBASE**, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "HECTOR EXEQUIEL ESPINOZA CABEZAS" [REDACTED], por un monto de \$ 315.350 CON IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)